

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 4 5 9 9

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO 0000012
SUBDIRECTORA DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CAMIONETAS SAN MIGUEL DE URCUQUI S.A. otorgada ante el Notario Primero del cantón Ibarra el 17 de septiembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.1331 de 23 de agosto del 2002 y DJC.02.3147 de 29 de noviembre del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01148 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CAMIONETAS SAN MIGUEL DE URCUQUI S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Urcuqui.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Ibarra, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón San Miguel de Urcuquí en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

0 2 DIC. 2002


Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

 CS/ACP

EXP.86850

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución Nro. 02.Q.OJ. 4599, dictado por la Superintendencia de Compañías el 2 de diciembre del 2002; en esta fecha he procedido a marginar en la Matriz de la escritura pública de aumento de capital, incremento de accionistas y reforma de Estatutos de la Compañía de Transporte de Camionetas San Miguel de Urcuquí S.A. otorgada ante el suscrito Notario el 17 de septiembre del 2002, lo dispuesto en dicha Resolución, es decir la aprobación del aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía en los términos de dicha escritura pública. Ibarra, Enero 6 del 2.003. De todo lo que doy fe.

Al Notario:

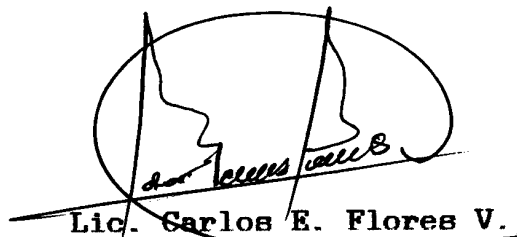



Dr. Gilberto Posso López
Notario Primero del Cantón
IBARRA

En esta fecha y bajo la partida número UNO, del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrita la presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, INCREMENTO DE ACCIONISTA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CAMIONETAS "SAN MIGUEL DE URCUQUI" S.A., otorgada ante el Notario Primero de la ciudad de Ibarra, Dr. Gilberto Posso López, el 17 de septiembre del 2.002; cumpliendo lo prescrito en el Art. 3ro. de la Resolución Nro. 02.Q.OJ. 4599, dictado por la Superintendencia de Compañías

el 2 de diciembre del 2.002.- Se archiva una copia de los
citados documentos.- Urcuquí, veintiocho de Enero del dos mil
tres.

0000013



Lic. Carlos E. Flores V.

REGISTRADOR

